



República de Colombia



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESIENTAS CINCUENTA Y TRES
===== (353) =====

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CHIPAQUE,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. =====

FECHA DE OTORGAMIENTO: AGOSTO VEINTIDOS (22) DEL AÑO
DOS MIL DIECISEIS (2016). =====

CLASE DE ACTO : 0904 - ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ===
0920 - LOTEO - "URBANIZACION VILLA XIMENA" DEL MUNICIPIO DE
QUAYABETAL CUNDINAMARCA. =====

COMPARECIENTES : ANSELMO HERRERA VELASQUEZ y SARA
MARIA QUEVEDO DE HERRERA. =====

MATRICULA INMOBILIARIA : 152 - 71730. =====

CEBULA CATASTRAL : 25-335-00-00-0000-0025-0023-0 00 00 0000

NOMBRE o DIRECCION : Lote "EL DANUBIO", del perímetro urbano del
municipio de Guayabetal Cundinamarca. =====

AVALUO CATASTRAL : \$10'430 000,00. =====

En el municipio de Chipaque, Departamento de Cundinamarca, República de
Colombia, ante mí **LEODEGARIO DIAZ QUEVEDO**, Notario Unico de este
Circulo, se otorgó la escritura publica que se consigna en las siguientes
estipulaciones: Compareció(eron) con minuta (medio magnetico), **ANSELMO
HERRERA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía numero
3'142.041 expedida en Guayabetal, de estado civil casado, con sociedad
conyugal vigente y **SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA**, identificada con
la cédula de ciudadanía numero 20'545.575 expedida en Fosca, de estado civil
soltera, por efectos de su viudez, con sociedad conyugal liquidada,
domiciliados en el municipio de Guayabetal Cundinamarca, quien(es) en el
presente acto obra(n) en nombre propio y manifestó(aron): =====

PRIMERO. Que en la actualidad son el(los) propietario(s) en comun y
proindiviso y por partes iguales, de la totalidad de un lote de terreno
denominado "EL DANUBIO", ubicado antes en la vereda La Primavera,

jurisdicción del municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca, hoy en el perímetro urbano del mismo Municipio, según certificación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Guayabetal Cundinamarca, la cual se protocoliza con la presente para que haga parte integral de la misma y surta sus efectos legales, donde certifica que mediante Acuerdo número 009 de fecha junio veintisiete (27) del año dos mil once (2011), el Honorable Concejo Municipal de Guayabetal Cundinamarca modificó excepcionalmente algunas normas urbanísticas contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Guayabetal Cundinamarca (Decreto 049 de 2000) y dictó otras disposiciones, donde el predio aquí citado se incluyó dentro del polígono urbano conformado entre las coordenadas MAGNA-COLOMBIA-BOGOTÁ, según el artículo tercero (3ro) del mismo, predio que tiene una extensión superficial de cuarenta mil noventa metros cuadrados (40.090 M2), según consta en los títulos de tradición y Catastro, donde se encuentra inscrito con la cédula número 25-335-00-00-0000-0025-0023-0-00-00-0000 y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas generales tomados de los títulos de adquisición: "Por el Nor-Occidente, partiendo del punto tres (3) del plano y en longitud de ciento noventa y uno punto veintidós metros (191,21 mts.) a encontrar el punto dos (2) sobre el río Negro, colinda con la quebrada "San Miguel", por el Nor Oriente, del punto tres (3) al punto cuatro (4) del plano y en longitud de ciento diecinueve punto treinta y cuatro metros (119,34 mts.), colinda con predios de Invas, que lo separa de la carretera Nacional Bogotá-Villavicencio, por el Sur-Oriente, del punto cuatro (4) al cinco (5), colinda con la carretera veredal Río Negro a Guayabetal, en extensión de sesenta y ocho punto setenta y nueve metros (68,79 mts.) y del punto cinco (5) al punto uno (1), en extensión de trescientos veintidós punto noventa y un metros (322,91 mts.), colinda con predios de Susana Herrera, separa cerca de alambre; y por el Occidente, del punto uno (1) al punto dos (2), en extensión de doscientos diez punto cero cinco metros (210,05 mts.), colinda con el río Negro y encierra. **PARAGRAFO :** El inmueble objeto de esta escritura pública tiene la cédula catastral número 01-00-0001-0032-000 y la matrícula inmobiliaria número 152-66663. = = = = =

Para la validez de esta escritura pública, no tiene que estar en el momento de la firma...



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES ===== (325) =====

SEGUNDO.- TRADICION . Este lote de terreno (Predio EL DANUBIO) fue adquirido por el(los) aquí compareciente(s) así: ===== ANSELMO HERRERA VELASQUEZ, adquirió su derecho de cuota así: inicialmente, adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Las Acacias", por compra que hizo a Sara María Quevedo de Herrera, mediante escritura pública número 260, otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, la cual fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza Cundinamarca el 13 de junio del año 2012, al folio de matrícula inmobiliaria número 152-17560; por escritura pública número 1.396 otorgada en la notaría de Caqueza el 22 de diciembre de 1991, adquirió la nuda propiedad de la totalidad del predio denominado "La Esmeralda", por compra que hizo a Pastor Herrera Parrado, enajenando el 50% del mismo a Jorge Arturo Herrera Quevedo, mediante escritura pública número 250 otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-16040, por escritura pública número 275 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de junio del año 2006, adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Arenitas", por compra que hizo a Luz Marina Herrera de Torres, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-17423, por escritura pública número 276 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de junio del año 2006; adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Placitas", por compra que hizo a Liborio Herrera Velásquez, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-43159, por escritura pública número 552 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de diciembre del año 2005, adquirió la totalidad del predio denominado "El Naranja", por compra que hizo a Aristóbulo Herrera Velásquez, enajenando el 50% del mismo a Jorge Arturo Herrera Quevedo, mediante

escritura pública número 277 otorgada en la misma Notaría el 27 de junio del año 2006, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-65752; predios estos que fueron englobados para formar así el predio denominado "EL DANUBIO", al ser propietario del otro cincuenta por ciento (50%) en los predios antes enunciados, el señor Jorge Arturo Herrera Quevedo, englobe que se realizó mediante escritura pública número 200 otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cáqueza Cundinamarca el 13 de junio del año 2012 correspondiéndole el folio de matrícula inmobiliaria número 152-71730. =====

La señora SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA, adquirió el cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno denominado "EL DANUBIO", por adjudicación que se le hizo en la sucesión intestada de su hijo Jorge Arturo Herrera Quevedo, según escritura pública número 0129 del 13 de febrero del año 2014 otorgada en la notaría 71 del círculo de Bogotá, aclarada por escritura pública número 329, otorgada en la misma notaría el 28 de marzo del año 2014, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca el 09 de abril del año 2014 al folio de matrícula inmobiliaria número 152-71730. =====

TERCERO.- LOTEEO : Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y de conformidad con la Resolución Administrativa número cero cero cuatro (004) de junio veintidós (22) del año dos mil dieciséis (2016) expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipal de Guayabetal Cundinamarca, la cual se protocoliza con la presente para que haga parte integral de la misma y surta sus efectos legales, procede mediante el presente instrumento público a "LOTEAR", el predio descrito en los numerales primero y segundo de este Instrumento Público, tal como se relaciona a continuación por su cabida, linderos y demás especificaciones, cuyos diseños urbanísticos fueron realizados por el arquitecto Raúl Alberto Leal Leal, con matrícula profesional 25700-41144 y el estudio geotécnico fue elaborado por el Ingeniero Civil William Alfonso Barajas, con matrícula profesional 26202181678 CND,

Propiedad para ser inscrita en la escritura pública. No tiene valor de...



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES. ===== (353) =====
 aprobados por la Oficina de Planeación, e Infraestructura del municipio de Guayabetal Cundinamarca, aclarando que en dicho predio se construya la Urbanización "VILLA XIMENA", para desarrollar el programa de VIVIENDA NUEVA. =====

SUBDIVISION PARA LOTEO "URBANIZACION VILLA XIMENA"

Que el predio denominado "EL DANUBIO", se encuentra ubicado entre la vía San Antonio y el río Negro y entre la vía Nacional y la quebrada San Miguel del área urbana del municipio de Guayabetal Cundinamarca, según plano de levantamiento topográfico realizado por el Arquitecto Raúl Alberto Leal Leal, con matrícula profesional número 25700-41144, posee un área total de 40.090 metros cuadrados, el cual se dividirá en áreas de uso privado a construir, en zonas verdes y parque, zonas de aislamiento y vías públicas, quedando con las siguientes áreas: Área neta urbanizable 10.344,10 metros cuadrados, repartidos en ocho (8) manzanas para un total de sesenta y nueve (69) lotes de área privada, área ronda de protección 13.198 metros cuadrados, zonas verdes y parques 4.332,74 metros cuadrados, área de equipamiento "Manzana G" 1.534,3 metros cuadrados, equipamiento local (andenes) 3.014,58 metros cuadrados, equipamiento local (parqueo) 1.639,42 metros cuadrados, área de vías 6.026,75 metros cuadrados, que se determinan por su linderos y medietades específicas describiéndolos así: =====

ALINDERAMIENTO DE CESION DE PARQUES Y ZONAS VERDES

ZONA VERDE UNO (1)

Linda por el costado NOR-ESTE, en extensión de 31,87 metros lineales con carrera segunda (2ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 42,00 metros lineales con manzana "A" de la urbanización, por el SUR-ESTE, en extensión de 7,35 metros lineales con calle segunda Este (2ª E.) y encierra: =====

Área: 152,22 M2.

ZONA VERDE DOS (2)

Linda por el costado NOR-ESTE, en extensión de 46,50 metros lineales con carrera cuarta (4ª), por el sendero peatonal, en extensión de 107,9 metros

lineales, con sendero peatonal: =====
Area 550,69 M2

ZONA VERDE TRES (3)

Linda por el ORIENTE, en extensión de 34,85 metros lineales con carrera quinta (5ª), por el SUR-OCCIDENTE, en 56,50 metros con manzana "C", por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 8,77 metros lineales con calle primera Este (1ª E.) y en 12,00 metros lineales con el lote número seis (6) de la manzana "C" y encierra: =====

Area: 440,26 M2

ZONA VERDE CUATRO (4)

Linda por el NOR-ESTE, en longitud de 29,86 metros lineales con el lote número uno (1) de la manzana "H"; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 22,10 metros lineales con la carrera quinta (5ª); por el NOR-OCCIDENTE, en longitud de 29,08 metros lineales con calle segunda (2ª); SUR-ESTE, en 38,95 metros lineales con el lote número once (11) de la manzana "H" y encierra: =

Area 823,59 M2

ZONA VERDE CINCO (5)

Linda por el NORTE, en longitud de 14,22 metros lineales con la carrera segunda (2ª); por el ORIENTE, en longitud de 17,14 metros lineales con la vía que conduce a San Antonio; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 13,36 metros lineales con calle segunda (2ª) y encierra: =====

Area: 283,94 M2

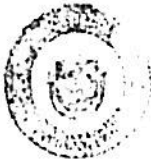
AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL - PREDIO UNO (1) - MANZANA "G"

Linda por el SUR-ESTE, en extensión de 36,00 metros lineales con la calle tercera Este (3 E), separa zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 42,00 metros lineales con la carrera séptima (7ª), separa zona verde; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 45,85 metros lineales con la calle segunda (2ª) Este, separa zona verde; y por el NOR-ESTE, en extensión de 42,50 metros lineales con la carrera quinta (5ª), separa zona verde. =====

Area 1.798 M2.

AREA DE RONDA DE PROTECCION

Con zona de parqueo, en extensión de 323,28 metros lineales, colinda con



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES (353)

predios de Susana Herrera, en extensión de 63,89 metros lineales, con ronda de protección del Río Negro, en extensión de 210,05 metros lineales, con la coneta coviandes en extensión de 34,2 metros lineales, con Área ronda de protección quebrada "San Miguel", en extensión de 191,21 metros lineales. Área $\dots\dots\dots$ 13.198 M2.

AREA UTIL O ÁREA NETA URBANIZABLE.

El cuadro de Áreas discriminado por lotes y manzanas es el siguiente

MANZANA "A"

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número catorce (14); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera (1ª) Este, por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número dos (2) y encierra $\dots\dots\dots$ Área $\dots\dots\dots$ 72,00 M2.

LOTE NUMERO DOS (2): Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con acceso peatonal, por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número trece (13); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número uno (1) ; por el SUR ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número tres (3) y encierra $\dots\dots\dots$ Área $\dots\dots\dots$ 72,00 M2.

LOTE NUMERO TRES (3) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con acceso peatonal por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número dos (2), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número cuatro (4) y encierra $\dots\dots\dots$ Área $\dots\dots\dots$ 72,00 M2.

LOTE NUMERO CUATRO (4) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal, por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número once (11), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número tres (3), por el SUR-



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES ===== (353) =====

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO DIEZ (10) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª), por el NOR OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número once (11), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes número ocho y nueve (8 y 9) y encierra. =====

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO ONCE (11) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cuatro (4); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número doce (12), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número diez (10) y encierra.

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO DOCE (12) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número tres (3), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11) y encierra.

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO TRECE (13) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número catorce (14), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra. =

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO CATORCE (14) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número uno (1), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera (1ª) Este; por el SUR-ESTE, en

ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número cinco (5) y encierra. = = =
Area 72,00 M2

LOTE NUMERO CINCO (5): Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número cuatro (4); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número seis (6) y en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número siete (7) y encierra = = =
Area 72,00 M2

LOTE NUMERO SEIS (6): Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con acceso peatonal, por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5), por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra = = =
Area 72,00 M2

LOTE NUMERO SIETE (7): Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra = = =
Area 72,00 M2

LOTE NUMERO OCHO (8) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número nueve (9); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10), por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra = = =
Area 72,00 M2

LOTE NUMERO NUEVE (9): Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10), por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra = = =
Area 72,00 M2

El presente plan de zonificación es de carácter público. No tiene efecto alguno si no es aprobado por el Concejo Municipal.



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES (353)

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO SEIS (6) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 5,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda este (2ª E) y encierra

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO SIETE (7) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 5,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y encierra

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO OCHO (8) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número nueve (9); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 5,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y encierra

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO NUEVE (9) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 5,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y encierra

Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO DIEZ (10) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número cinco (5); por el SUR OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11); por el SUR-ORIENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes número ocho y nueve (8 y 9) y encierra

Area 72,00 M2

LOTE NUMERO ONCE (11) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros, linda con el lote numero cuatro (4); por el SUR-OCCIDNTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero doce (12); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero diez (10) y encierra.

Area 72,00 M2.

LOTE NUMERO DOCE (12) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros, linda con el lote numero tres (3); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con carrera cuarta (4ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero trece (13); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero once (11) y encierra.

Area 72,00 M2.

LOTE NUMERO TRECE (13) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros, linda con el lote numero dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con carrera cuarta (4ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote numero catorce (14); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero doce (12) y encierra.

Area 72,00 M2.

LOTE NUMERO CATORCE (14) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote numero uno (1); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con carrera cuarta (4ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero trece (13) y encierra.

Area 72,00 M2.

MANZANA "C"

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote numero dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con carrera sexta (6ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E), por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES. (353)

número catorce (14) y encierra.

Area 67,50 M2.

LOTE NUMERO DOS (2) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número tres (3), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote número uno (1); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número catorce (14) y encierra.

Area 67,50 M2.

LOTE NUMERO TRES (3) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número cuatro (4); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote numero dos (2), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote numero cinco (5) y encierra.

Area 67,50 M2.

LOTE NUMERO CUATRO (4) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote numero tres (3); por el NOR OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número cinco (5) y encierra.

Area 67,50 M2.

LOTE NUMERO CINCO (5) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número catorce (14); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con los lotes números tres y cuatro (3 y 4); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote numero seis (6) y encierra.

Area 81,00 M2.

LOTE NUMERO SEIS (6) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros

lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros, linda con el lote número trece (13); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número cinco (5), por el SUR ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con zona verde y encierra.

Area : 81,00 M2.

LOTE NUMERO SIETE (7) : Por el NOR-ESTE; en extensión de 11,25 metros lineales, linda con la zona verde, por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con el lote número nueve (9); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle segunda Este (2° E.) y encierra. =====

Area : 67,50 M2.

LOTE NUMERO OCHO (8) : Por el NOR-ESTE; en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con la carrera sexta (6°), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con el lote número nueve (9); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle segunda Este (2° E.) y encierra. =====

Area : 67,50 M2.

LOTE NUMERO NUEVE (9) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros, linda con la carrera sexta (6°); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros linda con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes números siete y ocho (7 y 8) y encierra. =====

Area : 72,00 M2.

LOTE NUMERO DIEZ (10) : Por el NOR ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros, linda con la carrera sexta (6°); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros linda con el lote número once (11), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número nueve (9) y encierra.

Area : 72,00 M2.



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES. ===== (353) =====

LOTE NUMERO ONCE (11) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros linda con el lote número doce (12); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número diez (10) y encierra
Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO DOCE (12) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros linda con el lote número trece (13); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11) y encierra
Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO TRECE (13) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número catorce (14); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra
Area : 72,00 M2

LOTE NUMERO CATORCE (14) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con los lotes números uno y dos (1 y 2) por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13) y encierra
Area : 72,00 M2

MANZANA "D"

LOTE NUMERO UNO (1) Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª); por el NOR-

OCCIDENTE, en extensión de 24,00 metros lineales linda con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 24,00 metros lineales con la calle segunda Este (2ª E.) y encierra. =====
Area 1.404 M2.

MANZANA "E"

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 47,50 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 24,00 metros lineales linda con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 24,00 metros lineales con la calle segunda Esta (2ª E.) y encierra =====
Area 1.378,03 M2.

MANZANA "F"

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número dos (2) ; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra. =====
Area 72,00 M2.

LOTE NUMERO DOS (2) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número tres (3) ; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número uno (1); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra. =====
Area 72,00 M2.

LOTE NUMERO TRES (3) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número cuatro (4) ; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número dos (2) ; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales



República de Colombia



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESIENTAS CINCUENTA Y TRES. ----- (353) ----- con el lote número cinco (5) y encierra. ----- Area .----- 72,00 M2.

LOTE NUMERO CUATRO (4) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número tres (3), por el NOR OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5) y encierra. ----- Area: ----- 72,00 M2

LOTE NUMERO CINCO (5): Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número doce (12), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con los lotes número tres y cuatro (3 y 4); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6) y encierra. ----- Area : ----- 81,00 M2

LOTE NUMERO SEIS (6) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número once (11), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número cinco (5), por el SUR-ESTE en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7) y encierra. ----- Area ----- 81,00 M2.

LOTE NUMERO SIETE (7) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número diez (10), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número seis (6); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8) y encierra. ----- Area ----- 81,00 M2